

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de mayo de dos mil veintidós.

Proceso	Verbal Sumario (Restitución de Inmueble)
Demandante	Nicolás Reinel Picón Barrera
Demandado	Cesar Froilán Muñoz Tamayo y otros
Radicado	05001 40 03 028 2018 01093 00
Providencia	Corre traslado excepciones de merito

De las excepciones de mérito propuestas por la curadora ad-litem de la demandada ESTELLA CORREA GUTIÉRREZ (Doc. 12), se corre traslado a la parte demandante por el término de **tres (3) días**, para que se pronuncie al respecto, y adjunte o solicite las pruebas adicionales que pretenda hacer valer, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 391 del C.G.P.

15. NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 980add133936094551ebaf93cfeaf01f6bae6f0c340d79296094833fa6593086
Documento generado en 17/05/2022 09:01:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>